Esta en repuesto

Y vistas por la villa mandaron se executo el dho auto =

Don Alº Marin dixo q. por esta villa se le cometio el dar las quentas de los donatiuos que por comn. particular de mg.d le esta cometido el tomarlas al S.r g.r y auiendo procedido a dar los descargos q. a reconocido entre otros cargos que se le hace uno de cierta cant.d de mrs con que esta villa se obligo a serbir a mg.d por la suspension de las comissiones que estaban despachadas contra sus propios para la q. paga de los mrs que deban al caudal de el posito y ganancias del aceyte y para ello le fue concedido por arbitrio un Real en cada arroba de aguardiente q. se bendiese en esta villa de que a usado algunos años y por no auer hallado razon de si esta pagado o no a su mag.d se necesita de reconocer lo q. a balido el dho arbitrio y en que se a conuertido cuio reconocim.to no a hecho por no estarle cometido en su comiss.n de que da quenta a la villa para que ordene y mande lo que se ubiere de hacer

Comm.n a don Alº Marin para las quentas de los donatiuos

y visto por la villa nombro por comiss.o al dho don Alº Marin para q. reconozca lo referido y pida haga las dhas quentas que para todo ello le dan poder cumplido como de dr.o se requiere

Y en este estado entro Antonio de Robles Corr.r Reg.r y se le leyo lo acordado en este ayuntam.to y auto proueido en dhas Rl. Probisiones y vino en ello

El dho don Alº Marin dixo q. se le cometio en el ayuntam.to antecedente el hacer el despacho a la Ciud.d de Murcia donde asiste de Pre